



Ayuntamiento de Santiago del Teide

Calle La Placeta, 10

Teléfono 922863127 Fax 922863212

38690 Santiago del Teide – Tenerife

(Sello registro de entrada)

INSTANCIA

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2011/12

SOLICITUD DE AYUDA PARA ADQUISICIÓN LIBROS Y/O MATERIAL	DATOS PERSONALES	Nombre		Apellidos			DNI, NIE o Pasaporte			
	Domicilio		Núm	Bloq.	Piso	Puerta	Población			
	Teléfono			Móvil/Correo electrónico/Fax						
	En representación de:						DNI, NIE o Pasaporte			
SOLICITA	<input type="checkbox"/> Subvención para la compra de libros y/o material para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (compra de libros de texto y/o material escolar). <input type="checkbox"/> Familias con menores matriculados en Centros Infantiles Municipales (Cuota para plaza). <input type="checkbox"/> Familias con menores matriculados en Residencias Escolares del Gobierno de Canarias (Compra de libros de texto y/o material escolar).									
	Nombre y apellidos		Edad	Estudios / profesión			Centro Escolar / empresa			
SE ADJUNTA	<input type="checkbox"/> 1) DNI, NIE o Pasaporte del solicitante (padre, madre o tutor) y de todos los miembros de la unidad familiar. <input type="checkbox"/> 2) Fotocopia de justificantes de ingresos económicos de la unidad familiar correspondiente a los tres últimos meses (nóminas, recibo del paro, pensión, ayudas por desempleo...) y, en su caso, contrato de trabajo o demanda de empleo. <input type="checkbox"/> 3) Fotocopia de aquellas páginas del libro de familia en las que conste la inscripción de todos sus miembros. <input type="checkbox"/> 4) Certificado de empadronamiento (se facilitará en el Registro General). <input type="checkbox"/> 5) Fotocopia y el original de aquellos documentos que muestren las circunstancias previstas: * <input type="checkbox"/> Pertener a familias cuyo sustentados principal sea viudo/a, divorciado/a, o separado/a legalmente. <input type="checkbox"/> Pertener a familias en la que alguno de los miembros esté afectado por minusvalía legalmente calificada, con una minusvalía igual o superior a 33%. <input type="checkbox"/> Pertener a familias cuyo sustentador principal se encuentra en situación de desempleo o pensionista por causas distinta a la minusvalía. <input type="checkbox"/> Pertener a familias numerosas y/o vivir en régimen de alquiler de vivienda. * La no presentación de la documentación indicada en este punto dará a entender que el solicitante no reúne esta circunstancia para la baremación de la ayuda. <input type="checkbox"/> 6) Declaración de no concurrencia (al dorso). <input type="checkbox"/> 7) Solicitud de Sesión de derechos de cobro (Endosos).									
	NOTA	Nota: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad del Ilmo. Ayuntamiento de Santiago del Teide. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido al Ilmo. Ayuntamiento de Santiago del Teide, Calle La Placeta núm. 10.								

En Santiago del Teide, a _____

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE (TENERIFE).

DECLARACIÓN DE NO CONCURRENCIA

En mi nombre o en nombre de mí representado, declaro bajo mi responsabilidad que no concuro en ninguna de las circunstancias señaladas a continuación (señalar aquellas circunstancias que no concurren en el solicitante):

- Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la formativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en el momento de presentación de esta solicitud, autorizando al Ayuntamiento para obtener certificación acreditativa.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas, en ambos casos, según resolución del órgano municipal competente.
- No haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la fecha de presentación de esta solicitud.
- No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal en la fecha de presentación de esta solicitud, autorizando al Ayuntamiento para obtener certificación acreditativa.

En Santiago del Teide, a _____ de _____ de 20__.

Firmado,